

CIPRA

130327 (13)

1-1-1866



CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P. 6888

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS:  
OTORGAN LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE ELISA ABELINA  
ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR  
GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO.-

CUANTIA: \$ 66,300.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **lunes veintiocho de octubre** del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, por una parte y en calidad de VENDEDORES, los señores **CARMEN ELIZA YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero tres cinco nueve tres seis nueve guion siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura; **MARTHA CECILIA YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero cuatro dos cero nueve seis tres guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura; **LUCIA MAGDALENA YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales

Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada



derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero cinco tres cinco ocho siete uno guion nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; **LUIS ANIBAL ENRIQUE YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero cinco ocho cero siete siete guion cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; **JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y, por los derechos que representa como apoderado especial de sus hermanos, los señores **CARLOS ALBERTO YEPEZ ARBOLEDA** y **RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA**, conforme lo justifica con los Poderes Especiales aún vigentes y que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero cinco seis ocho uno nueve seis guion uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; **JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa como apoderado especial de su hermano señor **FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA**, conforme lo justifica con el Poder Especial que adjunta al presente instrumento y que forma parte de la misma como habilitantes; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero cinco nueve dos tres cero dos guion cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliados unos en esta ciudad de Manta, otros en Quito y otro en los Estados Unidos de Norte América, y de tránsito por esta ciudad de Manta; quienes comparecen en calidad de herederos universales de la causante, Doña **ELISA ABELINA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ**; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, comparece el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete cinco seis nueve cinco ocho guion cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, los señores **CARMEN ELIZA YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, **MARTHA CECILIA YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios

Ab. Sylvia Cecilia Menéndez  
Notaria Pública  
Manta

derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, **LUCIA MAGDALENA YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta; **LUIS ANIBAL ENRIQUE YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta; **JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, y, por los derechos que representa como apoderado especial de sus hermanos, los señores **CARLOS ALBERTO YEPEZ ARBOLEDA** y **RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA**, conforme lo justifica con los poderes especiales aún vigentes y que forman parte del presente instrumento; **JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA**, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, y por los que representa como apoderado especial de su hermano señor **FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA**, conforme lo justifica con el Poder Especial que adjunta al presente instrumento y que forma parte de la misma como habilitante; a quienes en adelante se le llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Declaran los comparecientes que son dueños y propietarios en comunidad de los derechos y acciones determinados sobre un cuerpo de terreno signado como **QUINTO**

LOTE, que comprende o corresponde a una hijuela que consta en el plano con el número "Veinticuatro", con ocho mil setenta y ocho metros cuadrados y bajo los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con la calle que separa del predio del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez; por un costado, con tramo de calle proyectada que separa de los lotes Veintiuno y Veintidós, con ciento cuarenta y seis metros lineales; por el lado de Atrás, y dando la forma de casi un triángulo con la línea del frente, con ciento sesenta metros lineales y que colindan con el predio vecinal de los herederos de Jerónimo Pinargote, luego y regresando hacia atrás y un costado, con cuarenta y tres metros; por el otro lado, con cuarenta metros que colinda con calle existente.- B) Este predio fue adquirido por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer la señora **ELISA ABELINA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ**, madre de los hoy vendedores; quien a su vez lo adquirió mediante Partición Extrajudicial celebrada entre los herederos Arboleda Fernández, según consta de la Escritura Pública respectiva autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, con fecha trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número dos. C) Del predio antes singularizado se han realizado varias ventas, quedando un área remanente que de conformidad al Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se encuentra libre de gravámenes.- **CLÁUSULA TERCERA.-** Al producirse el fallecimiento de la causante **ELISA ABELINA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ**, hecho acaecido el once de diciembre del dos mil cinco, se constituyó una

Ab. Elsy Cordero Menéndez  
Notaría Pública  
Cantón Manta  
Ecuador

comunidad de bienes entre sus hijos, los señores: CARLOS ALBERTO, CARMEN ELIZA, FERNANDO, JORGE CAMILO, JULIO RAMIRO, LUCIA MAGDALENA, LUIS ANIBAL ENRIQUE, MARTHA CECILIA y RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA, quienes expresan ser los únicos y universales herederos de la Causante antes mencionada, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que como habilitantes se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los herederos VENDEDORES, señores: CARLOS ALBERTO YEPEZ ARBOLEDA, CARMEN ELIZA YEPEZ ARBOLEDA, FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA, JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA, JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA, LUCIA MAGDALENA YEPEZ ARBOLEDA, LUIS ANIBAL ENRIQUE YEPEZ ARBOLEDA, MARTHA CECILIA YEPEZ ARBOLEDA y RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA, unos por sus propios y personales derechos y otros a través de sus Apoderados Especiales, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, quien compra, acepta y recibe para sí, los derechos y acciones hereditarias que en su calidad invocada, les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble descrito y singularizado en el literal A) de la cláusula de los antecedentes, predio que según la AUTORIZACIÓN número tres seis uno - dos mil trece - cuatro, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha dos de septiembre del dos mil trece, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, manzana Veinticuatro de

en cuotas trimestrales de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS, las mismas que serán canceladas en las siguientes fechas de vencimiento: Primer pago: El cinco de enero del dos mil catorce; Segundo Pago: El cinco de abril del dos mil catorce; Tercer Pago: El cinco de julio del dos mil catorce; Cuarto Pago: El cinco de octubre del dos mil catorce; Quinto Pago: El cinco de enero del dos mil quince; Sexto Pago: El cinco de abril del dos mil quince; Séptimo Pago: El cinco de julio del dos mil quince; y, el Octavo Pago: El cinco de octubre del dos mil quince. En caso de incumplimiento en cualquiera de los pagos, el COMPRADOR se compromete al pago de los intereses legales sobre el monto vencido así como los gastos de gestiones de cobro de los mismos, valores que los vendedores lo reciben a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

**CLÁUSULA SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los derechos y acciones hereditarias, sobre este terreno que se hace mención en la cláusula cuarta de este contrato, cuyas medidas y linderos se encuentran singularizadas, sin perjuicio que sus mensuras varíen en el momento en que se realice el tramite respectivo de delación, esta venta se realiza en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios

35  
Tristán  
Cecilio  
Mendoza  
votante  
Pública  
Cuarta  
Encargat.  
y  
esta  
del  
del

la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R.N 55°49'39"E., hasta llegar al punto Uno con calle pública; **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24"W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R.S 65°37'59"W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública; **POR ESTE:** Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R.S 60°1'13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R.S 54°24'12"W; y desde el punto Tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R.S 54°29'10"E, hasta llegar al punto Cuatro con varios propietarios; y, **POR EL OESTE:** Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R.N 25°3'47"W, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS** (2.233,11 m<sup>2</sup>).- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CLÁUSULA QUINTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta de Derechos Acciones Hereditarias pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOLARES**, valor que el comprador lo cancelará de la siguiente manera: Con la suscripción del presente contrato la cantidad de **TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS**, y el restante, es decir la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, a un plazo de dos años,



y por la evicción de ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA : ACEPTACIÓN**  
Manifiesta el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO** que  
ACEPTA, la presente escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS**  
**Y ACCIONES HEREDITARIAS**, toda vez que conoce que los  
vendedores son los únicos beneficiarios y como tal herederos  
universales de la causante **ELISA AVELINA ARBOLEDA FERNANDEZ**  
**DE YEPEZ**. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes  
contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad  
de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente  
Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACION PARA**  
**INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de  
esta Escritura, para que solicite al señor Registrador de la  
Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones  
que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO .-** Sírvase usted  
Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que  
sean necesarias para la validez y perfección de la presente  
Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los  
documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda  
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los  
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta  
que se a firmada por la Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**,  
matrícula número : Mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de  
Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se  
observa con los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,  
leída en los fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican  
y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

Elye Cecilia Mendez  
Notaria Pública en el Cantón Manta, Ecuador

-7

*C. E. Yepez d. San*  
CARMEN ELIZA YEPEZ ARBOLEDA.  
C.C. No. 170359369-7.

*Martina Cecilia Yepez*  
MARTHA CECILIA YEPEZ ARBOLEDA  
C.C. No. 170420963-2.

*Luis Anibal Enrique Yepez*  
LUIS ANIBAL ENRIQUE YEPEZ ARBOLEDA.  
C.C. No. 130058077-4.

*Lucia Magdalena Yepez Arboleda*  
LUCIA MAGDALENA YEPEZ ARBOLEDA  
C.C. No. 170535871-9.

*Jorge Camilo Yepez Arboleda*  
JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA  
C.C. No. 170568196-1.

*Julio Ramiro Yepez Arboleda*  
JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA.  
C.C. No. 170592302-5.

*Guillermo Arboleda Solorzano*  
GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO.  
C.C.No.130756958-0.

*Guillermo Arboleda Solorzano*  
NOTARIO.-

*Gas*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0060755

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenece a \_\_\_\_\_  
ubicada en \_\_\_\_\_  
cuyo valor es de \$133986.60 CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 la cantidad  
de \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Ab. Elye Cedeño Mendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Ecuador

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

28 OCTUBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





10/25/2013 11:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-08-35-01-000	2233,11	133986,50	102637	206694
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
8000045167	ELIZA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ	MZ-24 LOT. ARBOLEDA AVE 32 LOS ALGARROBOS	Impuesto principal		669,94	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		200,98	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		870,92	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		870,92	
1307569580	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 10/25/2013 11:02 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Cta. Rosario Riera M.  
Caudación

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/10/2013  
197 15:19:15 76 0 arsalazar 7617  
N-CN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 287750583  
Nro.de Cta: D-04005049-8  
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 2672757  
Efectivo: 13,39  
Total Deposito: 13,39  
Cantidad Chqs.: \_\_\_\_\_

PROVINCIAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
2013 28 OCT/2013  
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez  
C.C. PAGADOR



## AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. GUILLERMO ARBOIEDA SOLORZANO para que celebre Escritura sobre un Remanente del terreno perteneciente a la Manzana 24 de la Lotización Arboleda, ubicado en la Avenida 32 y Calle Pública, Parroquia Manta del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

**POR EL NORTE:** Partiendo desde el Punto 7 con 3,32 metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al Punto 1 - Calle Pública.

**POR EL SUR:** Partiendo desde el Punto 4 con 12,28 metros R. S 51°35'24" W; desde el Punto 5 con 37,92 metros R. S 65°37'59" W hasta llegar al Punto 6 - Calle Pública.

**POR EL ESTE:** Partiendo desde el Punto 1 con 32,25 metros R. S 60°11'13" E; desde el Punto 2 con 16,65 metros R. S 54°24'12" W; y desde el Punto 3 con 40,64 metros R. S 54°29'16" W, hasta llegar al Punto 4 - Varios Proprietarios.

**POR EL OESTE:** Partiendo desde el Punto 6 con 78,19 metros R. N 25°3'47" W, hasta llegar al Punto 7 - Avenida 32.

AREA TOTAL: 2.233,11m<sup>2</sup>

Manta, Septiembre 02 de 2013

  
Arq. Margoth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
A.F.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que radica el terreno, por lo cual su validez es responsabilidad del emisor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las esbozadas correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106197

No. Certificación: 106197

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de septiembre de  
2013

No. Electrónico: 15207

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-35-01-000

Ubicado en: MZ-24 LOT. ARBOLEDA AVE 32 LOS ALGARROBOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2233,11 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

8000045167

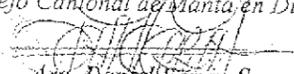
ELIZA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	133986,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	133986,60

Son: CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta, en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2013 16:23:31

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN - REMANENTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Heredera, ELISA ARBOLEDA FERNÁNDEZ DE YEPEZ, al tanto que el terreno que esta hijuela consta en el plano con el número Veinticinco mil setenta y ocho metros cuadrados (25.7800m<sup>2</sup>), mismo que conforme a escritura determina lo siguiente:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA (Partición Extrajudicial Inscrita el 17/01/1973)

Por el Frente con Calle que separa al predio del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez. Por un Costado con el predio que pertenece a la familia y vecindario de la familia Casañas y sus metros cuadrados del predio Casañas. Por el lado de Arriba, y tiene la forma de casi un triángulo con la línea del frente, con campo sesenta metros lineales y que colinda con el predio vecinal de los Herederos de Jerónimo Pinargote luego y regresamos hacia atrás y un costado, con anchura de tres metros. Por el otro lado, con ochenta metros que colinda con calle veintenta.

No encontrándose ningún tipo de gravamen y de existir remanente lo determinara el Departamento de Planeamiento Urbano.

Resumen de Movimiento Registrales

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 254,00m<sup>2</sup>  
Con fecha 05 de Enero de 1988 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 24 de Diciembre de 1987 ante el Notario Segundo del Cantón Manta, en la que la Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez, con sede a su mandataria, el Ing. Rubén Yépez Arboleda, la facultada para que a su nombre y representación vendió a favor del Sr. Angel Oswaldo Pilligua Castaño, casado, un inmueble signado con el lote número Dos de la Mz. 24 de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 254,00m<sup>2</sup>  
Con fecha 31 de Noviembre de 1988 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 5 de Noviembre de 1988 ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el Ing. Rubén Yépez Arboleda, por los derechos que la representara como Mandataria de la Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez, vendió a favor de la Sra. Cruz María López Bermúdez de Yépez, casada, en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez del Cantón Manta, una porción que se encuentra dentro de la Manzana 24.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 146,22m<sup>2</sup>  
Con fecha 29 de Febrero de 1989 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 30 de Enero de 1989, ante el Notario Primero del Cantón Manta, el Ing. Rubén Yépez Arboleda, que interviene a nombre en representación en calidad de agente de la vendedora Sra. Elisa Arboleda de Yépez por los derechos que la representara como Mandataria de la Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez, vendió a favor de la Sra. María Auxiliadora Carreño Mera un terreno ubicado en la Ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión, a saber el lote 1 de la Manzana número 24.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 293,22m<sup>2</sup>  
Con fecha 07 de Agosto de 1989 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 27 de Agosto de 1989, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el Ing. Rubén Yépez Arboleda, en su calidad de Mandataria de la Sra. Elisa Arboleda de Yépez que vendió a favor de la Sra. Leonie Yolanda León Chancay, los lotes de terrenos ubicados y marcados en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, Lotización Ex Arboleda del Cantón Manta: PRIMER LOTE: 153,00m<sup>2</sup> SEGUNDO LOTE: 140,00m<sup>2</sup>

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 316,00m<sup>2</sup>  
Con fecha 25 de Junio de 1991 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 26 de Mayo de 1991, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, la compradora Sra. Cruz María López Bermúdez, en representación por el Sr. Angel Oswaldo Pilligua Castaño, en su calidad de agente de fechos, en la que la Sra. Elisa Arboleda de Yépez, facultada para que a su nombre y representación vendió a favor de la Sra. Cruz María López Bermúdez, un terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 192,00m<sup>2</sup>.  
Con fecha 21 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 15 de Agosto de 1991, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Elisa Arboleda de Yépez vende a favor de la Sra. Digna Rivadeneira Fuentes, la compradora de estado civil Viuda, compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número ocho de la Mz. 24 C de la Lotización Luis Arboleda Martínez, el mismo que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 181,80m<sup>2</sup>.  
Con fecha 23 de Diciembre de 1992 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 08 de Septiembre de 1992, la Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez vende a favor de la Sra. Angela Francisca Carreño Meru, una parte de terreno signado con el número Tres de la Calle 17 B de la Lotización Luis Arboleda Martínez.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 1.885,00m<sup>2</sup>.  
Con fecha 28 de Diciembre de 1993 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 17 de Diciembre de 1993, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez, representada por el Ing. Ruben Yépez Arboleda, vende a favor del Sr. Luis Enrique Yépez Arboleda, casado, el lote de terreno de la Mz. 24 C de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta.

AREA TOTAL DE VENTAS REGISTRADAS: 3.330,12m<sup>2</sup>.

AREA DE CALLES: 1.817,63m<sup>2</sup>.

AREA NO JUSTIFICADA: 184,24m<sup>2</sup>.

Área de Remanente # 1 Mz 24 B a favor de la Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez: 179,52m<sup>2</sup>.

Área de Remanente # 2 Mz 24 B a favor de la Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez: 333,58m<sup>2</sup>.

Área de Remanente # 3 Mz 24 a favor de la Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez: 2.233,11m<sup>2</sup>.

AREA A OTORGAR A FAVOR DEL SR. GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO (Corresponde al Remanente # 3 Mz 24)

POR EL NORTE: Partiendo desde el Punto 7 con 3,32 metros R. N 55°49'39" E, hasta llegar al Punto 1 - Calle Pública.

POR EL SUR: Partiendo desde el Punto 4 con 12,28 metros R. S 51°35'24" W; desde el Punto 5 con 37,92 metros R. S 65°37'59" W, hasta llegar al Punto 6 - Actual Calle Pública.

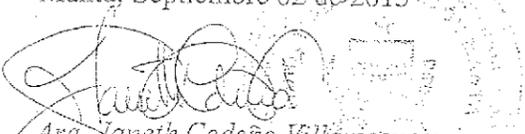
POR EL ESTE: Partiendo desde el Punto 1 con 32,25 metros R. S 60°1'13" E; desde el Punto 2 con 16,65 metros R. S 54°24'12" W; y desde el Punto 3 con 40,64 metros R. S 54°29'10" E, hasta llegar al Punto 4 - Varios Propietarios.

POR EL OESTE: Partiendo desde el Punto 6 con 78,19 metros R. N 25°3'47" W, hasta llegar al Punto 7 - Avenida 32

AREA TOTAL: 2.233,11m<sup>2</sup>

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

Nota: La Mz 24 ha tenido cambios en su trama vial, en relación al plano inicial.  
Manta, Septiembre 02 de 2013.

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buen fe el solicitante por lo cual seamos exonerados de responsabilidad al emittente, si se comprobare que se han preservado datos falsos o incorrectos en el registro a favor de los interesados con posterioridad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



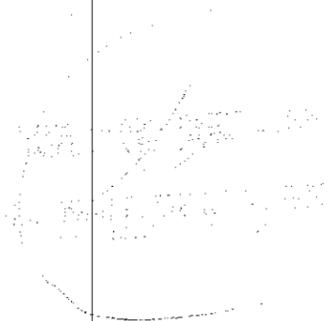
Nº 0097578

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Al Sr. \_\_\_\_\_, titular del predio No. \_\_\_\_\_, que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ELIZA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
25 octubre 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
1082501000 MZ-24 LOT. ARBOLEDA AVI 32 LOS ALGARROBOS  
Manta, veinte y cinco de octubre del dos mil trece

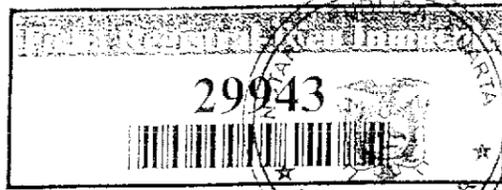


Handwritten mark or signature



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



29943

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29943

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Tocandole a la heredera ELISA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ, el Quinto lote que comprende o corresponde a esta hijuela consta en el plano con el numero Veinticuatro, con ocho mil setenta y ocho metros cuadrados y bajo los siguientes medidas y linderos .Por el frente con la calle que separa del predio del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez .Por un costado con tramo de calle proyectada que separa de los lotes veintiuno y veintidós con ciento cuarenta y seis metros lineales.Por el lado de atrás, y dando la forma de casi un triangulo con la línea del frente, con ciento sesenta metros lineales y que colindan con el predio vecinal de los herederos de Jerónimo Pinargote, luego y regresando hacia atrás y un costado, con cuarenta y tres metros.Por el otro lado, con cuarenta metros que colinda con calle existente. No encontrándose ningún tipo de gravamen y de existir remanente lo determinara el Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 13/01/1975	2
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa e Hipoteca	48 26/05/1976	126
Compra Venta	Compraventa	397 25/04/1977	622
Compra Venta	Compraventa	895 22/09/1983	1.459
Compra Venta	Compraventa	1.215 26/12/1983	1.779
Compra Venta	Compraventa	355 28/03/1984	624
Compra Venta	Compraventa	357 28/03/1984	629
Compra Venta	Compraventa	854 31/07/1984	1.934
Compra Venta	Compraventa	1.096 27/09/1984	2.521
Compra Venta	Compraventa	756 17/06/1985	2.072
Compra Venta	Compraventa	368 01/07/1986	1.674
Compra Venta	Compraventa	896 01/07/1986	2.455
Compra Venta	Compraventa	1.107 11/08/1986	3.032
Compra Venta	Compraventa	1.850 12/12/1986	4.979
Compra Venta	Compraventa	945 21/07/1987	2.458
Compra Venta	Compraventa	35 08/01/1988	105
Compra Venta	Compraventa	409 07/03/1988	1.273
Compra Venta	Compraventa	602 22/04/1988	1.813
Compra Venta	Compraventa	1.931 07/11/1988	5.681

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 29943

Página: 1 de 21



Compra Venta	Compraventa	1.944	08/11/1988	5.718
Compra Venta	Compraventa	2.257	26/12/1988	6.461
Compra Venta	Compraventa	5	05/01/1989	14
Compra Venta	Compraventa	273	20/02/1989	798
Compra Venta	Compraventa	1.192	17/07/1989	3.520
Compra Venta	Compraventa	1.349	09/08/1989	3.959
Compra Venta	Compraventa	1.254	05/06/1991	4.414
Compra Venta	Compraventa	1.472	15/07/1991	4.589
Compra Venta	Compraventa	1.690	21/08/1991	4.761
Compra Venta	Compraventa	1.967	10/10/1991	4.953
Compra Venta	Compraventa	454	27/02/1992	311
Compra Venta	Compraventa	1.688	25/08/1992	1.252
Compra Venta	Compraventa	1.767	02/09/1992	1.312
Compra Venta	Compraventa	2.434	07/12/1992	1.816
Compra Venta	Compraventa	2.557	23/12/1992	1.911
Compra Venta	Compraventa	744	08/04/1993	537
Compra Venta	Compraventa	2.555	28/12/1993	1.784
Compra Venta	Compraventa	869	02/06/1997	525
Sentencia	Poseción Efectiva	51	24/08/2006	665

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 36 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: **lunes, 13 de enero de 1975**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2** - Folio Final: **13**

Número de Inscripción: **2** Número de Repertorio: **30**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 30 de diciembre de 1974**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en esta cabecera Cantonal. La Señora. Leonor Arboleda Fernández es heredera del señor Luis Arboleda Martínez. La Sra. Lucila Arboleda Fernández, de Garrety, en su calidad de Mandataria de los herederos ausente Señor Dr. Guillermo Arboleda Fernández, el Sr. Luis Aníbal Yépez Álvarez, en Representación y con poder Especial conferido por su cónyuge la Heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández, el cual a su vez representa al derecho a la cuota hereditaria que había correspondido al Sr. Miguel Ernesto Arboleda Fernández, varios lotes entre los que consta la Mz No. 12. Adjudicándole a la Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberán, el Lote Número QUINCE, con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados Se le adjudica también el lote No. DOS, con seis mil trescientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que esta señalado con el número SIETE, con tres mil ciento tres metros cuadrados. El Cuarto Lote que se lo adjudica en el consistente en ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	Divorciado	Manta
Heredero	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005194	Arboleda Fernandez Guillermo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	Casado(*)	Manta



Herederos: 30-0000000008240 Arboleda Fernandez Miguel Ernesto (Ninguno) Manta  
Herederos: 80-0000000000057 Arboleda Fernandez Rafael Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 15 19-abr-1942 6

2 / 1 Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 26 de mayo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 126 - Folio Final: 128  
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 558  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de mayo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y PRESTAMO EXTRAORDINARIO DE CATORCE SUFIDOS (Archivado en el Libro de Hipotecas del año 1976). La señorita María Graciela Romero, en su calidad de mandataria del Sr. Coronel de E.M. de Aviación Jaime Eduardo Pazmiño Silva, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Inmueble ubicado en la calle del Colegio Técnico "Arboleda Martínez" al frente de dicho colegio, parroquia y cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Norte, calle sin nombre, en la longitud de cien metros; Sur: calle del Colegio Técnico "Arboleda Martínez", en la longitud de cien metros; Este: Calle a los tanques de agua, en la longitud de sesenta y seis metros y Oeste: Lote número veintinueve de propiedad de Alfredo Arboleda, en la longitud de sesenta y seis metros; la superficie total del inmueble que por esta escritura se enajenan es de Seis mil seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Comprador - Deudor	80-0000000048461	Yepez Arboleda Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2

3 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 25 de abril de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 622 - Folio Final: 623  
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 529  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de abril de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El vendedor en calidad de apoderado de su conyuge Elisa Arboleda de Yepez, compra los lotes 36 y 36 A, con un solo cuerpo cierto de siete mil ochocientos quince metros cuadrados, ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez. Por el frente 110 metros y linderando con calle Manuel J. Calle, por atrás 16 metros y linderando con prolongación de la calle Chile, y por el otro costado anotamos las novecaídas siguientes que se encuentra en forma irregular, tomando una configuración de la letra eme con la extensión que se detalla, doce metros veintidos metros veinte metros y cuarenta y ocho metros que dan una talla de ciento dos metros y cuarenta y ocho metros que dan un total de ciento dos metros y teniendo como colindante



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30-0000000000061	Delgado Aray Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012331	Yepez Alvarez Luis Anibal	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

4 / 36 Compraventa

Inscrito el: jueves, 22 de septiembre de 1983  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.459 - Folio Final: 1.460  
 Número de Inscripción: 895 Número de Repertorio: 1.450  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de septiembre de 1983  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Terreno ubicado en las Inmediaciones del colegio Técnico de la ciudad de Manta un area que esta dividida en dos lotes. Lote que tiene por el frente calle Manuel J. calle con 9 metros, por atras el lote once y 9 metros, por el Costado derecho lote 10 y 21 metros, y por el costado izquierdo con lote 14 con 22 metros. Segundo lote tiene por el frente calle dejada por el vendedor con nueve metros, por atras el lote 12 con 9 metros, por el costado derecho elk lote 13 y 17 metros por el costado izquierdo con la vendedora y 16 metros 60 centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045168	Tamayo Mera Jaime Hernan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

5 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 26 de diciembre de 1983  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.779 - Folio Final: 1.980  
 Número de Inscripción: 1.215 Número de Repertorio: 1.913  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de diciembre de 1983  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 El Sr. Luis Anibal Yépez, en calidad de apoderado de la vendedora Sra. Elisa Arboleda de Yépez, en calidad de apoderado de la vendedora. El Sr. Ramón Delgado Pico, que interviene en calidad de representante y como agente oficioso del comprador Sr. Georgi Milton Delgado Pico. Un terreno ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión o sea una área que tiene trece metros de frente y atrás, por diecisiete metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle Quince - A; Por Atrás, por el costado derecho e izquierdo, con propiedad de la vendedora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053095	Delgado Pico Georgi Milton	Soltero	E.E.U.U.
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



MARCO ANTONIO BARCIA TRIVIÑO, cuyo tenor literario es como SENOR NOTARIO. - En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de

DECLARACIÓN JURAMENTADA, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES - Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, la señora LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS, por sus propios derechos, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiera.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor MARCO ANTONIO BARCIA TRIVIÑO, dentro de la sociedad conyugal que contrajere, con la señora

LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS, adquirió varios bienes inmuebles entre los cuales están: Una.-) Un lote de terreno ubicado

en la Calle Córdova, de la ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera a la señora Cruz Carlota Cedeño Looz, mediante Escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaría

Segunda del cantón Manta el dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete; Dos.-) Un lote

de terreno ubicado en la Lotización Santa Cecilia, en el sitio Colorado del cantón Montecristi, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera al señor Mauro Bulogio Véliz Anchundia, mediante

Escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaría Primera del cantón Montecristi, el ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve;

Tres.-) Un lote de terreno ubicado en la Lotización Virgen de Monserrat, de la parroquia Jaramijó, del cantón Montecristi, actualmente cantón Jaramijó, el mismo que lo adquirió por compra que

actualmente cantón Jaramijó, el mismo que lo adquirió por compra que

Ab. Lysy Cedeño Méndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

COPIA

NUMERO : ( 74 )



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE

LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL SEÑOR MARCOS

ANTONIO BARCLA TRIVIÑO; A FAVOR DE SU CONYUGE LA

SEÑORA LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día miércoles nueve de mayo del año dos mil uno, ante mí,

ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del cantón Manta,

comparecen y declaran, la señora LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS,

de estado civil viuda, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número

uno tres cero cero uno dos dos nueve ocho guión uno, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que se le otorgue a categoría de Escritura Pública la presente minuta de

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL SENOR

ANTONIO BARCLA TRIVIÑO

A FAVOR DE SU CONYUGE LA SEÑORA LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día miércoles nueve de mayo del año dos mil uno, ante mí,

ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del cantón Manta,

comparecen y declaran, la señora LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS,

de estado civil viuda, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número

uno tres cero cero uno dos dos nueve ocho guión uno, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que se le otorgue a categoría de Escritura Pública la presente minuta de

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL SENOR

ANTONIO BARCLA TRIVIÑO

A FAVOR DE SU CONYUGE LA SEÑORA LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día miércoles nueve de mayo del año dos mil uno, ante mí,

ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del cantón Manta,

comparecen y declaran, la señora LUZ ESTRELLA VEINTIMILLA VILLEGAS,

de estado civil viuda, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número

uno tres cero cero uno dos dos nueve ocho guión uno, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así

Simón Zambrano Vincés

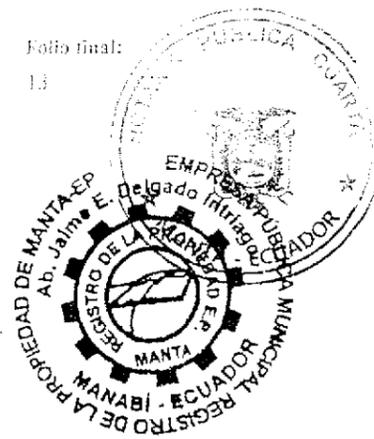
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

Handwritten mark or signature.

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13

5 / 36 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de marzo de 1984  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 624 - Folio Final: 625  
 Número de Inscripción: 355 Número de Repertorio: 482  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Luis Abibal Yépez, interviene en calidad de apoderado de la vendedora Sra. Elisa Arboleda Fernández de Yépez. Inmueble ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta. Una parte de dicha Extensión de terreno o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Manuel J. Calle con trece metros ochenta centímetros; por atrás, con el lote diecinueve y diecisiete con trece metros ochenta centímetros; por el costado derecho, con el lote número dieciseis con veintiaun metros; y, por el costado izquierdo, con el lote veinte y con veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014431	Moreira Palomeque Francisco	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

7 / 36 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de marzo de 1984  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 629 - Folio Final: 631  
 Número de Inscripción: 357 Número de Repertorio: 484  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Luis Anibal Yépez, interviene en calidad de apoderado de su esposa Sra. Elisa Arboleda de Yépez. Inmueble ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Manuel J. Calle, con catorce metros veinte centímetros; por atrás, con el lote veintiuno y el lote diecinueve con catorce metros veinte centímetros; por el costado derecho, lote dieciocho con veinte metros; y, por el costado izquierdo, con el lote veinticuatro con diecinueve metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053118	Ferrin Schettini Manuel Homero	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

En fe de Cédula y Encargado  
 Notaría Pública Cuarta Encargado  
 Manta, Ecuador

*[Handwritten signature]*  
 Página: 5 de 21

8 / 36 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de julio de 1984  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.934 - Folio Final: 1.935  
 Número de Inscripción: 854 Número de Repertorio: 1.199  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 COMPRA VENTA, MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN. El lote de terreno número Veintiseis de su propiedad, ubicado en la calle Manuel J. Calle, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Lotes número veinte y ocho y veinte y nueve en la longitud de dieciocho metros; Sur: Lote número veinticuatro en la longitud de dieciocho metros cincuenta centímetros, Este: Calle Manuel J. Calle en la longitud de diez metros sesenta centímetros; Oeste: Lote número veinticinco en la longitud de diez metros sesenta centímetros. La superficie total del inmueble es de CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000052879	Cedeño Saltos Joaquin Maria	Casado	Manta
Comprador	80-000000052881	Pico Flores Cerela Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta
Vendedor	80-000000012331	Yepez Alvarez Luis Anibal	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

9 / 36 Compraventa

Inscrito el: jueves, 27 de septiembre de 1984  
 Tomo: I Folio Inicial: 2.521 - Folio Final: 2.522  
 Número de Inscripción: 1.096 Número de Repertorio: 1.557  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 1984  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 No comparece el Cónyuge de la Vendedora por ser bienes hereditarios. Lote de terreno situado en la Calle Quince A, entre las transversales Avenida veintinueve y Avenida Treinta, Lotización Arboleda, Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. Norte lote numero cinco en la longitud de quince metros veinte centímetros. Sur, lote numero nueve en la longitud de dieciseis metros treinta centímetros, este calle numero quince A en la longitud de once metros setenta centímetros. por el oeste lote numero ocho en la longitud de once metros sesenta centímetros, Con fecha Septiembre 27 de 1984, tiene inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Con fecha Mayo 18 de 1989, bajo el N. 224 el predio descrito tiene inscrito Segunda Hipoteca de Préstamo Complementario de Amortización Gradual, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Actualmente dichas Hipotecas se encuentran canceladas con fecha 16 de Octubre del 2.002 Bajo el N. 1179. Con fecha 15 de Enero del 2.004 bajo el N. 33 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Modificatoria de Cancelacion de Hipoteca, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor del Sr. Líder Gutty Figueroa Alarcón, en la que hace mención que en vista que la Cancelación de Hipoteca a

Edo anticipa de acuerdo a consulta legal que en este sentido hiciera el Sr. Director General del IESS, opinión legal que se emite en oficio número 2000141-2252 de fecha Agosto treinta (30) del 2001 la presente propiedad "No se constituye en Patrimonio Familiar".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01947501	Figueroa Alarcon Lider Guty	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

10 / 36 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 17 de junio de 1985  
 Tomo: I Folio Inicial: 2.072 - Folio Final: 2.074  
 Número de Inscripción: 756 Número de Repertorio: 1.059  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 1985  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble signado con el numero 19 situado en la calle publica entre avenidas numero treinta y numero veintinueve de la Lotizacion Arboleda parroquia Manta del canton Manta. Por el norte lote numero 16 y 23 en la longitud de nueve metros. sur calle publica en la longitud de nueve metros. este lote numero 20 en la longitud de veintiseis metros, oeste lote numero 18 en la longitud de veintiseis metros, area de terreno de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Con fecha 17 de Junio de 1.985 bajo el N. 211 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Con seguro de Desgravamen otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Julio del 2.003 bajo el N. 674. Con fecha 6 de Septiembre de 1.985 se recibio un oficio enviado por el Juzgado Octavo de lo penal de Manabi que se tramita en contra del Sr. Taylor Medina Villafuerte. por el delito de Girar cheque en cuenta cerrada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01592950	Chavez Mendoza Nanny Gilda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000039662	Medina Villafuerte Taylor Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

11 / 36 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 01 de julio de 1986  
 Tomo: I Folio Inicial: 1.674 - Folio Final: 1.679  
 Número de Inscripción: 368 Número de Repertorio: 1.398  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de junio de 1986  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN. Un inmueble ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabi y que se encuentra comprendido dentro de los linderos y medidas que a continuación se detallan: Norte: Veinte metros y lindera con el lote cuatro; Sur: veinte metros y lindera con el lote



cuatro; Este: Once metros cincuenta centímetros y lindera con la calle dieciséis, Oeste: Once metros cincuenta centímetros y lindera con el lote tres. Con una superficie total de Doscientos treinta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032187	Alonzo Bello Segundo Manuel	Casado	Manta
Comprador	80-000000032188	Sañana Lopez Carmen Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

12 / 36 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.455 - Folio Final: 2.457  
 Número de Inscripción: 896 Número de Repertorio: 1.397

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de junio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, MUTUO CON SEGURO DE DESGRAVAMEN. El inmueble ubicado en la parroquia Manta, del cantón Manta, provincia de Manabí y que se encuentra comprendido dentro de los linderos y medidas que a continuación se detallan: Norte: Veinte metros y lindera con el lote cuatro; Sur: Veinte metros y lindera con el lote cuatro; Este: Once metros cincuenta centímetros y lindera con la calle dieciséis, Oeste: Once metros cincuenta centímetros y lindera con el lote tres. Con una superficie total de Doscientos treinta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032187	Alonzo Bello Segundo Manuel	Casado	Manta
Comprador	80-000000032188	Sañana Lopez Carmen Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

13 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 11 de agosto de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.032 - Folio Final: 3.034  
 Número de Inscripción: 1.107 Número de Repertorio: 1.705

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de agosto de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ruben Yopez Arboleda interviene en calidad de Apoderado de la vendedora Sra. Elisa Arboleda de Yopez. Terrénos ubicados en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta. Por el frente calle pública y nueve metros, por atrás con propiedad de la Sra. Jacinta Alonzo cardenas en parte o sea el lote 9, y en otra parte con el lote 10 de propiedad del Sr. Alejandro Carreño, y 9 metros por el costado derecho con el lote número cuatro del señor Dimaz Meza y por el costado izquierdo con el lote 6 de propiedad de la Sra. Ernestina de Prado y con 20 metros por ambos costados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: Laut

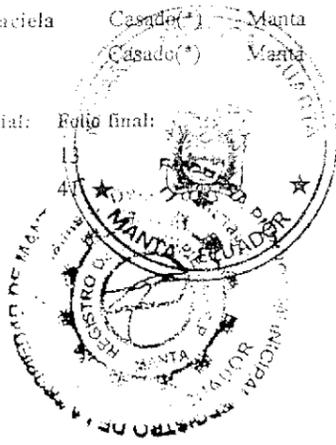
Ficha Registral: 29943

Estado Civil: Página: 8 de 21



Comprador: 13-0682944 Salvador Cedeño Maria Edilma Graciela Casado(\*) Manta  
 Vendedor: 80-0000000004547 Arboleda Elisa Casado(\*) Manta  
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13
Compra Venta	6	12-ago-1974	32	41



14 / 36 Compraventa

Inscrito el: viernes, 12 de diciembre de 1986  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.979 - Folio Final: 4.981  
 Número de Inscripción: 1.850 Número de Repertorio: 2.722  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de diciembre de 1986  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 El Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de su madre la Sra. Elisa Arboleda Fernandez. Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Colegio "Técnico Luis Arboleda Martinez". Un lote de terreno que se encuentra signado con el número "Dieciseis" y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente nueve metros y calle pública, por atrás los mismos nueve metros y terrenos de propiedad del señor Ignacio Alejandro Carreño Mendoza; Por un costado veinte metros y terrenos del lote número siete de propiedad del señor José Avila Prado, y, por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de la señora Edilma Salvador de Cedeño. Teniendo una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053062	Avila Prado Ernestina Del Jesus	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

15 / 36 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de julio de 1987  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.458 - Folio Final: 2.459  
 Número de Inscripción: 945 Número de Repertorio: 1.521  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de julio de 1987  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 El Sr. Ing. Luis Alberto Trejo Macías, por los derechos que representa de sus hijas menores de edad llamadas: Vanessa Delgado Gloria Elizabeth Trejo Parrales. Terreno ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico "LUIS ARBOLEDA MARTINEZ" del cantón Manta. Un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el frente trece metros veinte centímetros y calle número quince, Por Atrás trece metros y terrenos de la señora Berenice Velasco costado diecisiete metros y diez centímetros y terrenos de la señora Inés Cornejo; y, por el otro costado veinte metros y avenida número treinta y dos. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004354	Trejo Parrales Luis Alberto	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Luz

Ficha Registral: 25943

Página: 9 de 21

B. E. S. y E. Cedeño Macías  
 Notaría Pública  
 Manta, Ecuador

Comprador 80-000000004352 Trejo Parrales Vanessa Denisse (Ninguno) Manta  
Vendedor 80-0000000045167 Arboleda Elisa Casado(\*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13

16 / 36 Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de enero de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 107  
Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 44  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de diciembre de 1987  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN - PATRIMONIO FAMILIAR.

La Sra. Eliza Arboleda Fernandez de Yépez, concede a su mandatario Ing. Ruben Yopez Arboleda, la facultad para que a su nombre y representacion venda a favor del Sr. Angel Oswaldo Pilligua Castaño, Casado, con la Sra. Carmen Elvira Ullauri Bermudez de Pilligua, un inmueble signado con el lote Numero DOS, de la Manzana VEINTICUATRO, ubicado en la Lotizacion Luis Arboleda Martinez, de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Por el Norte catorce metros y lindera con el lote numero 3. por el sur , catorce metros y lindera con la avenida 30, por el este trece metros y lindera con lote uno, y por el oeste trece metros y lindera con calle 20.

Con fecha Enero 08 de 1988 bajo el N.- 10, tiene inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen- Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaria Segunda de Manta, el 23 de Diciembre de 1.987, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Febrero 17 del 2011 bajo el N.- 225, autorizada en la Notaria Primera de Portoviejo, el 14 de Febrero del 2011. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Cancelada con fecha 26 de Marzo del 2012 bajo el N.- 49, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 01 de Marzo del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048502	Pilligua Castaño Angel Oswaldo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000048503	Ullauri Bermudez Carmen Elvira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008908	Arboleda Fernandez Elisa Avelina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13

17 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 07 de marzo de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.223 - Folio Final: 1.225  
Número de Inscripción: 409 Número de Repertorio: 591  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de febrero de 1988  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
El Sr. Ing. Ruben Yopez Arboleda, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de su madre la Sra.

Elisa Avelina Arboleda Fernandez. Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del colegio Técnico Luis Arboleda Martínez. Teniendo una superficie total de Cincuenta y dos metros cuadrados noventa decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000044637	Mantuanó Arauz Gloria Isabel
Comprador	80-0000000044636	Salcedo Garcia Luis T
Vendedor	80-0000000008908	Arboleda Fernandez Elisa Avelina



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

18 / 36 Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de abril de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.813 - Folio Final: 1.815  
Número de Inscripción: 602 Número de Repertorio: 1.896  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de su madre la Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernandez, según Poder General. Inmueble ubicado en las inmediaciones del Colegio "Técnico Luis Arboleda Martínez". Un lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente nueve metros treinta centímetros y calle número ciento trece; por atrás los mismos nueve metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del señor Domingo Chóez; Por un costado catorce metros y terrenos de propiedad de José Tejena; y por el otro costado los mismos catorce metros y terrenos de propiedad de Hilda Sánchez. Teniendo una superficie total de Ciento treinta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052989	Valdiviezo Basurto Hernan Roberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008908	Arboleda Fernandez Elisa Avelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

19 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 07 de noviembre de 1988

Tomo: Folio Inicial: 5.681 - Folio Final: 5.683  
Número de Inscripción: 1.931 Número de Repertorio: 2.846  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de noviembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\* La fecha de Celebración realizada por la Notaría Cuarta de Manta, que consta en los archivos respectivos en esta oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Manta es el 31 de Noviembre de 1988, pero se procedió a colocar la misma fecha de su inscripción (7 de Noviembre de 1988) para que este Sistema llamado SIRE guarde esta información. ( fecha en la cual esta incorrecta )  
El Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, por los derechos que representa como Mandatario de la Sra. Elisa Arboleda de



Terreno ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, del Cantón Manta. Lote de terreno que se encuentra dentro de la manzana número Veinticuatro. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Por el frente catorce metros y calle número 17 B. por atrás con doce metros y terrenos de la propietaria, por el este con dieciocho metros y terreno de la propietaria y por el oeste con dieciocho metros y calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000035092	Lopez Bermudez Cruz Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000004547	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

20 / 36 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de noviembre de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.718 - Folio Final: 5.719  
Número de Inscripción: 1.944 Número de Repertorio: 2.868  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de octubre de 1988  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
El Ing. Rubén Yépez Arboleda, que interviene en calidad de mandatario de la vendedora Sra. Elisa Arboleda Fernandez. Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene quince metros de frente y atrás, por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera: Por el frente, calle dieciseis; por atrás, con propiedad del vendedor; por el derecho, el señor Edmundo Lucas; i, por el izquierdo, avenida treinta y siete. Terreno está marcado con el No. (29) de la Manzana No. (9). Superficie de 3 7 5 , o o m t r s 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001060	Narea Barreiro Manuel Rogelio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

21 / 36 Compraventa

Inscrito el: lunes, 26 de diciembre de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.461 - Folio Final: 6.462  
Número de Inscripción: 2.257 Número de Repertorio: 3.363  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de diciembre de 1988  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
El Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, que interviene en calidad de apoderado de la vendedora Sra. Elisa Arboleda de Yépez. Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle dieciseis B; con diez metros; por atrás, propiedad de la señora Ana

Termino de terreno que se encuentra en la ciudad de Manta, del Cantón Manta.  
 Lote de terreno que se encuentra en la ciudad de Manta, del Cantón Manta. Con una superficie total de  
 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Por el frente catorce metros y calle número 17 B,  
 por atrás con doce metros y terrenos de la propietaria, por el este con dieciocho metros y terreno de la propietaria y  
 por el oeste con dieciocho metros y calle pública.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:  
 Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
 Comprador 80-0000000035092 Lopez Bermudez Cruz Maria  
 Vendedor 80-000000004547 Arboleda Elisa

Estado Civil Domicilio  
 Casado(\*) Manta  
 Casado(\*) Manta

- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13



**Compraventa**  
 Inscrito el: martes, 08 de noviembre de 1988  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5.718 - Folio Final: 5.719  
 Número de Inscripción: 1.944 Número de Repertorio: 2.868  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de octubre de 1988  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:  
 El Ing. Rubén Yépez Arboleda, que interviene en calidad de mandatario de la vendedora Sra. Elisa Arboleda  
 Fernandez. Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene  
 quince metros de frente y atrás, por veinticinco metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera:  
 Por el frente, calle dieciséis; por atrás, con propiedad del vendedor; por el derecho, el señor Edmundo Lucas; i, por  
 el izquierdo, avenida treinta y siete. Terreno está marcado con el No. (29) de la Manzana No. (9). Superficie de  
 3 7 5 0 0 m t r s 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:  
 Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
 Comprador 80-000000001060 Narea Barreiro Manuel Rogelio  
 Vendedor 80-000000008369 Arboleda Fernandez Elisa

Estado Civil Domicilio  
 Casado(\*) Manta  
 (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13



**Compraventa**  
 Inscrito el: lunes, 26 de diciembre de 1988  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.461 - Folio Final: 6.462  
 Número de Inscripción: 2.257 Número de Repertorio: 3.363  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de diciembre de 1988  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:  
 El Sr. Ing. Rubén Yépez Arboleda, que interviene en calidad de apoderado de la vendedora Sra. Elisa Arboleda de  
 Yépez. Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene los  
 siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle dieciséis B; con diez metros; por atrás, propiedad de la señora Ana

Elisa Avelina Arbolada Fernandez. Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del colegio Tecnico Luis Arbolada Martinez. Teniendo una superficie total de cincuenta y dos metros cuadrados noventa decimetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044637	Mantuanó Arauz Gloria Isabel	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000044636	Salcedo Garcia Luis T	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008908	Arbolada Fernandez Elisa Avelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta

No.Inscripción: 2 Fec. Inscripción: 13-ene-1975 Folio Inicial: 2 Folio final: 13



18 / 36 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 22 de abril de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.813 - Folio Final: 1.815  
 Número de Inscripción: 602 Número de Repertorio: 1.896  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de agosto de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ing. Rubén Yépez Arbolada, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de su madre la Sra. Elisa Avelina Arbolada Fernandez, según Poder General. Inmueble ubicado en las inmediaciones del Colegio "Técnico Luis Arbolada Martinez". Un lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente nueve metros treinta centímetros y calle número ciento trece; por atrás los mismos nueve metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del señor Domingo Chóez; Por un costado catorce metros y terrenos de propiedad de José Tejena; y por el otro costado los mismos catorce metros y terrenos de propiedad de Hilda Sánchez. Teniendo una superficie total de Ciento treinta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052989	Valdiviezo Basurto Hernan Roberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008908	Arbolada Fernandez Elisa Avelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta

No.Inscripción: 2 Fec. Inscripción: 13-ene-1975 Folio Inicial: 2 Folio final: 13



19 / 36 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 07 de noviembre de 1988

Tomo: Folio Inicial: 5.681 - Folio Final: 5.683  
 Número de Inscripción: 1.931 Número de Repertorio: 2.846  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de noviembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\* La fecha de Celebración realizada por la Notaria Cuarta de Manta, que consta en los archivos respectivos en esta oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Manta es el 31 de Noviembre de 1988, pero se procedió a colocar la misma fecha de su inscripción (7 de Noviembre de 1988) para que este Sistema llamado SIRE guarde esta información. ( fecha en la cual esta incorrecta )  
El Ingeniero Rubén Yépez Arbolada, por los derechos que representa como Mandatario de la Sra. Elisa Arbolada de

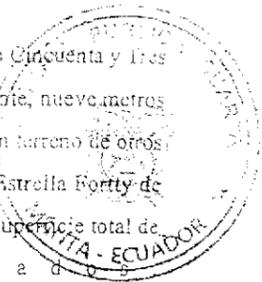
Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 29943

Página: 11 de 21

Linderando con propiedad de los señores Estrella y Fortty de Píente. Con una Superficie total de Ciento Cincuenta y Tres metros cuadrados. Por el Frente, nueve metros y linderando con terreno de otros dueños. Por el Costado derecho, doce metros y linderando con terreno de otros dueños. Por el Costado izquierdo, doce metros y linderando con propiedad de la compradora Sra. Estrella Fortty de Píente, y por el Costado, quince metros y linderando con propiedad de otros dueños. Con una Superficie total de

**C i e n t o   C u a r e n t a   M e t r o s   C u a d r a d o s**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00636204	Leon Chancay Leonnie Yolanda	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015156	Fortty Marcillo Estrella Vespertina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000053063	Puente Orosco Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

26 / 36 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.414 - Folio Final: 4.414  
 Número de Inscripción: 1.254 Número de Repertorio: 2.277  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de mayo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora Sra. Cruz María López Bermúdez, esta representado por el Sr. Angel Oswaldo Pilligua Castaño, en su calidad de Agente Oficioso. Un predio ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta. Por el frente doce metros y lindera con calle pública, por atrás doce metros y lindera con lote once y trece, por el costado derecho diez y ocho metros y lindera con propiedad de la Sra. Cruz Maria Lopez, y por el costado izquierdo los mismos dieciocho metros y linderando con terreno de la vendedora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000035092	Lopez Bermudez Cruz Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004547	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

27 / 36 Compraventa

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.589 - Folio Final: 4.590  
 Número de Inscripción: 1.472 Número de Repertorio: 2.655  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de julio de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en esta ciudad de Manta, en las inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez. Por el frente calle dieciséis con ocho metros de extensión; por atrás con el lote número diez, con igual medida de ocho metros, por el costado derecho con el lote número nueve con veinte metros, por el costado izquierdo con el



*[Handwritten signature]*

lote número dos, con igual medida de veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:			
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000022051	Lopez Anchundia Roberto Orlando	Manta
Comprador	80-0000000022052	Mite Pincay Maria Esther	Manta
Vendedor	80-0000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

28 / 36 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 21 de agosto de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.761 - Folio Final: 4.761 3.017

Número de Inscripción: 1.690 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de agosto de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el numero OCHO de la manzana 24 de la Lotización Arboleda Martínez, el mismo que se encuentra ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta. Por el frente doce metros y lindera con calle publica, por atras los mismos doce metros y linderando con lote numero nueve, por un costado dieciseis metros y linderando con el lote numero diez, por el otro costado los mismos dieciseis metros y linderando con el lote siete. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:			
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	13-01335574	Rivadeneira Fuentes Digna	Manta
Vendedor	80-000000004547	Arboleda Elisa	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

29 / 36 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de octubre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.953 - Folio Final: 4.953 3.510

Número de Inscripción: 1.967 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de Manta, signado con el número Nueve, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros cincuenta centímetros y calle pública; por atrás con los mismos diez metros cincuenta centímetros y propiedad de otros dueños, por un costado treinta y un metros y señor José Guerrero; Por el otro costado treinta y un metros e Ines Cornejo. Con una superficie total de Trescientos veinticinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:			
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000029247	Cantos Holguin Victoria Mercedes	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 29943

Página: 16 de 21



Handwritten signature and stamp of the Registrar.

Vendedor: 80-0000000098369 Arboleda Fernandez Elisa

(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

30 / 36 Compraventa

Inscrito el: jueves, 27 de febrero de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 312

Número de Inscripción: 454 Número de Repertorio: 754

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de octubre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un predio ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de Manta, signado con el número Dos, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle dieciseis con ocho metros; Por atrás con el lote número tres, con igual medida de ocho metros; por el costado derecho con el lote ocho de Roberto López con veinte metros y por el izquierdo con Jorge Luis Cordova y lote uno, con veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053052	Lopez Anchundia Angel Efrain	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

31 / 36 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.252 - Folio Final: 1.252

Número de Inscripción: 1.688 Número de Repertorio: 3.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de enero de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Elisa Arboleda Fernandez de Yépez, representada por el Ing. Ruben Yépez Arboleda en calidad de Apoderado.El menor de edad Galo Orlando Cedeño Villegas, representado por la Sra. Ana Lilia Villegas Menoza. Una parte de terreno o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle 16 con once metros de extensión; atrás el lote número veintidos con once metros; por el costado derecho con el lote catorce con veintidos metros y por el costado izquierdo el lote veintiuno con veinte metros. Este predio está ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022129	Cedeño Villegas Galo Orlando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

Ab. Ely Cedeño Menéndez  
 Notaría Pública - Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*

32 / 36 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 02 de septiembre de 1992  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.312 - Folio Final: 1.312  
 Número de Inscripción: 1.767 Número de Repertorio: 3.423  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de agosto de 1992  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Elisa Arboleda de Yépez, representada por el Ing. Rubén Yépez Arboleda en calidad de Mandatario. La Sra. Norma Alegría Delgado Pico de Delgado, representada por el Sr. Manuel Cedeño Bailón en calidad de Agente Oficioso. Un lote de terreno ubicado en la Lotización LUIS ARBOLEDA MARTINEZ de la ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros y lindera con calle dieciseis; por atrás los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número dieciocho; por el costado derecho veintiseis metros noventa centímetros y lindera con el lote de terreno número dieciseite, y por el costado izquierdo veinticinco metros ochenta centímetros y lindera con el lote de terreno número veintiuno, con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042470	Delgado Pico Norma Alegría	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	2

33 / 36 Compraventa

Inscrito el : lunes, 07 de diciembre de 1992  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.816 - Folio Final: 1.817  
 Número de Inscripción: 2.434 Número de Repertorio: 2.434  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 1992  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Lote signado con el número diez de la manzana 1C de la Lotización de las Inmediaciones del Colegio Técnico. Con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Lote número 10 de la manzana 1C de la Lotización de las inmediaciones del Colegio técnico, que tiene por el frente quince metros y calle planificada, por atrás quince metros y señora Betty de Lucas, costado derecho diecisiete metros y calle dieciseis A costado izquierdo diecisiete metros y vendedora. El predio descrito tenía inscrita con fecha 7 de Diciembre de 1992 Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen al banco Central del Ecuador y el Departamento de Seguro de Desgravamen del I.E.S.S. y la hipoteca inscrita con fecha 10 de Febrero de 1995 Mutuo Hipotecario complementario con seguro de Desgravamen a favor del banco Central del Ecuador, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dichas hipotecas se encuentra cancelada con fecha 2 de Diciembre del 2008 mediante escritura celebrada ante el notario Cuarto del canton Manta el 2 de Octubre del 2008. Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 23 de Junio del 2009 mediante escritura celebrada ante el Notario primero de Manta el 9 de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80.00000000000000	Delgado Garcia Lenin Fitzgerald Ficha Registral: 29943	Casado	Manta

*Handwritten signature*

Comprador: 80-0000000007896 Quijije Lear Ramona Del Rosario  
Vendedor: 80-0000000003393 Fernandez Yopez Arboleda Elisa

Casado: Manta  
(Ninguno) Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13

34 / 36 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de diciembre de 1992  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.911 - Folio Final: 1.911  
Número de Inscripción: 2.557 Número de Repertorio: 5.085  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 1992  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno signado con el Numero Tres de la calle Diecisiete B de la Lotizacion Luis Arboleda Martinez. Que tiene una superficie total de ciento ochenta y un metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Por el frente calle diecisiete B y nueve metros, por atrás once metros diez centímetros y Banco de los Andes, por un costado quince metros y lote numero cuatro, por el otro costado veintin metros y lote dos y uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004539	Andrade Zambrano Mauro Galo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000004540	Carreño Mera Angela Francisca	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002963	Arboleda Fernandez Elisa Abelina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13

35 / 36 Compraventa

Inscrito el: jueves, 08 de abril de 1993  
Tomo: 1 Folio Inicial: 537 - Folio Final: 537  
Número de Inscripción: 744 Número de Repertorio: 1.369  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de abril de 1993  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

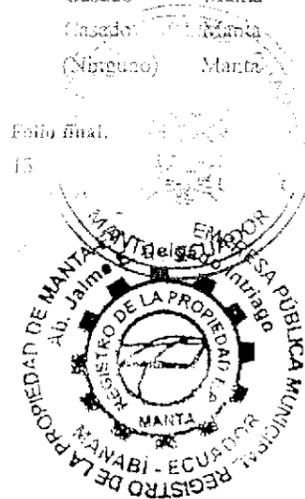
Los Compradores Sres. Elsita Magaly Celorio Navarrete, por sus propios derechos y en representación del Sr. Walter Felipe Chiriboga Reyes, (ambos solteros), una parte de Terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Tecnico de esta Ciudad de Manta. Por el frente avenida 30 con ocho metros setenta centímetros, por atrás con propiedad de Jorge I. Celorio Encargado con nueve metros ochenta centímetros, por el costado derecho con hermanos Alava Zambrano y treinta y dos metros, por el costado izquierdo con terreno particular e igual medida de treinta y dos metros, con una superficie total de doscientos noventa y siete metros veintiocho centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008933	Celorio Navarrete Elsita Magaly	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000008934	Chiriboga Reyes Walter Felipe	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000004547	Arboleda Elisa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2 13-ene-1975 2 13



Vertical stamp: E. Celorio Encargado, Notaría Cuarta Encargado, Manta, Ecuador

Handwritten signature

35 / 56 Compraventa

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 1993  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.784 - Folio Final: 1.784  
 Número de Inscripción: 2.555 Número de Repertorio: 4.756  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de diciembre de 1993



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\* La Sra. Elisa Avelina Arboleda Fernandez de Yepez, representada por el Ing. Rubén Yépez Arboleda. El lote de terreno de la manzana 24 - C de la Lotización Luis Arboleda Martínez de la ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente setenta y cuatro metros y calle 32; Por Atrás setenta y un metros y calle 31; Por el Costado Derecho con veintiseis metros y calle pública; Por el Costado Izquierdo con veintiseis metros y calle 17 - B; terreno que tiene una superficie total de Mil ochocientos ochenta y cinco metros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021296	Yepez Arboleda Luis Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008908	Arboleda Fernandez Elisa Avelina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

37 / 36 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de junio de 1997  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 525 - Folio Final: 525  
 Número de Inscripción: 869 Número de Repertorio: 1.698  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Elisa Arboleda de Yepez, representada por el Ing. Rubén Yépez Arboleda. Una parte de terreno ubicado en la Lotización Luis Arboleda Martínez de la Ciudad de Manta, con una superficie total de; cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Por el frente 20 metros con 20 centímetros y lindera con calle 15, por atrás los mismos 20 metros 20 centímetros y lindera con propiedad de Marcos Ortiz, por el costado derecho 24 metros 70 centímetros y lindera con terrenos de los vendedores, por el costado izquierdo los mismos 24 metros 70 centímetros y lindera con terreno de la vendedora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052353	Ortiz Uruchima Marcos Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000045167	Arboleda Elisa	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

30. Posesión Efectiva

Inscrito el: Jueves, 24 de marzo de 2006  
 Folio Inicial: 665 - Folio Final: 671  
 Número de Inscripción: 51 - Número de Repertorio: 4.004  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de marzo de 2006  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Posesión efectiva de los bienes de la difunta Elisa Abelina Arboleda Fernández

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000012331	Yepez Alvarez Luis Anibal	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000048461	Yepez Arboleda Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000023131	Yepez Arboleda Carmen Elisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000021284	Yepez Arboleda Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000048465	Yepez Arboleda Jorge Camilo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000014305	Yepez Arboleda Julio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000015137	Yepez Arboleda Lucia Magdalena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000021296	Yepez Arboleda Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-04209632	Yepez Arboleda Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000048433	Yepez Arboleda Ruben Patricio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000002963	Arboleda Fernandez Elisa Abelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13
Compra Venta	6	12-ago-1974	32	41

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	36		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:17:00 del viernes, 06 de septiembre de 2013

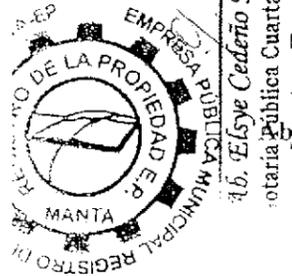
A petición de:

Elaborado por:

Laura Carmen Jigua Pincay  
 30635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 262-1777 - 261-1747

0027754

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: ELIZA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: MZ-24 LOT. ARBOLEDA AVE 32 LOS ALBARRARINOS  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 275020  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 25/10/2013 14:30:16

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>



VALIDO HASTA: viernes 23 de Enero de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA**  
**Del Distrito Metropolitano de Quito**

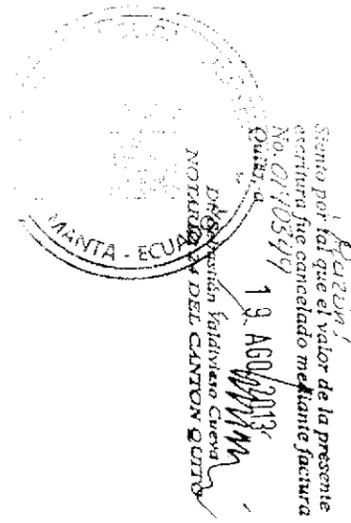
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

COPIA:	SEGUNDA
DE LA ESCRITURA DE:	PODER GENERAL
OTORGADA POR:	FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA
A FAVOR DE:	JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA.
EL:	19 DE AGOSTO DE 2013
CUA	INDETERMINADA
Quito, a	19 DE AGOSTO DE 2013

*Sye Cedeno Menéndez*  
Pública Encargada  
Manta, Ecuador

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e-mail: svaldivieso24@hotmail.com**

QUITO, ECUADOR



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA

A FAVOR DE:

JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

D.R.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de La República del Ecuador, hoy diecinueve de agosto del dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA, por su propio y personal derecho, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Allen, Texas, Estados Unidos de América y de tránsito a la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta su documento de identidad y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente poder

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

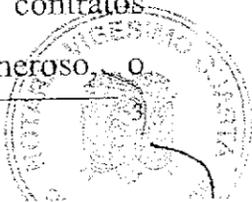


A. El Sr. Celso Menéndez  
Voluntario Encargado  
Manta Ecuador

1 general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
2 COMPARECIENTE: Comparece el señor FERNANDO YEPEZ  
3 ARBOLEDA, por su propio y personal derecho, ecuatoriano,  
4 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de  
5 Allen, Texas, Estados Unidos de América y de tránsito por esta  
6 ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien en adelante y para  
7 efectos del presente instrumento se podrá denominar el  
8 "MANDANTE", hábil para contratar, ejercer derechos y contraer  
9 obligaciones en la calidad en que comparece. SEGUNDA.-  
10 PODER GENERAL: El compareciente señor FERNANDO  
11 YEPEZ ARBOLEDA, por su propio y personal derecho, en forma  
12 libre y voluntaria, por el presente instrumento nombra a su  
13 hermano JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA, portador de la  
14 cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos noventa y  
15 dos trescientos dos guión cinco (170592302-5), como su  
16 APODERADO GENERAL, con poder amplio y suficiente, como  
17 en derecho se requiere, a quien en adelante se le podrá denominar  
18 la "MANDATARIO", para que a su nombre y representación,  
19 administren libremente todos los bienes e intervenga judicial y  
20 extrajudicialmente para cuidar de sus derechos e intereses y realice  
21 todos los actos y celebre todos los contratos que tenga relación y  
22 crea necesarios para precautelar los bienes, negocios e intereses del  
23 MANDANTE, por tratarse de un mandato general.- En  
24 consecuencia el Mandante le faculta al Mandatario a que a su  
25 nombre y representación con referencia a su persona y sus bienes,  
26 sean estos actuales y/o futuros, sea cual fuere su ubicación u  
27 origen, sean aquellos propios o por gananciales, ejecute los actos  
28 que crea necesarios para su administración o sea sin reserva ni

1 limitación alguna efectuando entre otros los siguientes actos:  
2 vender bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título,  
3 pudiendo disponer de ellos mediante venta, compra, enajenación,  
4 permuta y cualquier traspaso de dominio; constituir hipotecas,  
5 otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en  
6 anticresis y cancelar tales hipotecas, gravámenes y terminar tales  
7 arrendamientos y anticresis, por tanto queda facultada para que  
8 suscriba las correspondientes escrituras de Promesa de  
9 compraventa, compraventa, aclaratorias, rectificatorias, o de ser el  
10 caso resciliaciones; dando o tomando en arriendo, o anticresis, o  
11 comodato o aparcería y depósito de cualquier bien, venda o; para  
12 que pague deudas, cobre créditos y exija el cumplimiento de  
13 obligaciones de dar o hacer; ejecute actos de riguroso dominio, en  
14 consecuencia done o acepte herencias con o sin testamento sean  
15 asignaciones rigurosas, totales, parciales o legales, para que acepte  
16 donaciones, legados condicionales, para que proponga divisiones,  
17 permute, otorgue títulos por separado, bienes en copropiedad,  
18 intervenga en cambios de régimen y todas las situaciones sin  
19 excepción, relacionadas con la administración y/o enajenación de  
20 edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal; venda,  
21 ceda, adjudique en pago, compre o de cualquier otra manera  
22 enajene o adquiera, por los precios, plazos y formas de pago y  
23 de las condiciones que se quiera pactar toda clase de bienes;  
24 ceda, otorgue, acepte y contrate servidumbres activas o pasivas, usos,  
25 usufructos, habitaciones, rentas vitalicias, pensiones alimenticias;  
26 cauciones, hipoteque, dé en prenda, acepte transacciones bancarias  
27 o de cualquier otra manera grave o comprometa en contratos  
28 aleatorios, enajene o adquiera artículo gratuito, oneroso, o

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Al Sr. Celso Menéndez  
Notario Público en la Oficina de la  
Cuarta Notaría de Quito, Ecuador

1 aleatorio, bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y/o  
2 acciones, haciendo o aceptando la tradición, igualmente se le  
3 faculta para que constituya sociedades civiles, comerciales,  
4 industriales o agrícolas, intervenga en la constitución de ellas, las  
5 prorrogue, amplíe, modifique, disuelva o liquide, para que  
6 intervenga en todos los actos en las sociedades que tenga intereses,  
7 para que venda acciones, aportaciones o los títulos sean emitidos  
8 por dichas compañías actuales o futuras; abra mantenga y cierre  
9 cuentas corrientes y de cualquier otro tipo, en fin de cualquier  
10 clase, en bancos y otras instituciones de créditos, sus agencias y  
11 sucursales, deposite y retire sumas de dinero, títulos de propiedad y  
12 otros valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo o  
13 parte de ello sin excepción, así fuere depósito por terceros a su  
14 orden con condición suspensiva y/o la tuviere o fuere depositado en  
15 adelante por su poderdante. Tramite sucesiones, solicite aperturas  
16 judiciales y sellos judiciales, emplazamientos o inventarios  
17 solemnes, presente inventario jurado de muebles, otorgue  
18 particiones totales o parciales, acepte y repudie herencias, legados,  
19 inventarios. El Mandatario queda plenamente facultado para que en  
20 caso de requerirse tramite, acepte y suscriba posesiones efectivas  
21 de bienes. Sustituya el presente mandato en todo o parte, revoque  
22 mandatos o poderes para que practique cuantos actos diligénciales  
23 o gestiones vayan a realizar para llevar a cabo el mandato que se  
24 otorga por esta escritura, en las enajenaciones o adquisiciones que  
25 realice la Mandataria, debe reputársele también la facultad de dar o  
26 recibir el precio al contrato a plazos, otorgar recibos, aceptar o  
27 traspasar la tradición real. Se confiere la capacidad especial  
28 establecida en la Ley, para que pueda tranzar, constituya árbitros,



*Ab. Elsy Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Montaña y Romador

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 AGO. 2017

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 acepte la cosa materia de la controversia, en fin para que tenga en  
2 forma general todas y cada una de las facultades que en Derecho  
3 se requiera para ejercer a nombre de la Mandante, todos los  
4 derechos, especialmente aquellos contemplados en el artículo  
5 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil,  
6 constituyéndose en su procurador judicial y estableciendo o  
7 sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a  
8 Derecho. Y finalmente, hacer todo aquello que sea preciso para  
9 proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que el  
10 MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y  
11 atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello,  
12 ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar  
13 insuficiencia de poder.- El MANDANTE se reserva la facultad de  
14 modificar, revocar o sustituir el presente poder.- El  
15 MANDATARIO es responsable ante el MANDANTE por la  
16 debida ejecución de este poder, razón por la cual nadie podrá  
17 argumentar insuficiencia del mismo.- TERCERA.- CUANTÍA.- La  
18 cuantía del presente instrumento por su naturaleza es  
19 indeterminada.- CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder que se  
20 confiere es por tiempo indefinido, entrará en vigencia a partir de la  
21 fecha de su otorgamiento y podrá ser revocado en cualquier  
22 momento por el MANDANTE.- Usted, señor Notario se servirá  
23 agregar las demás cláusulas necesarias para este Poder General.-  
24 (firmado) Abogado Diego Romero Rivera, con matrícula  
25 profesional número ochenta y siete cuarenta y cuatro del Colegio  
26 de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí la minuta que la  
27 otorgante acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada  
28 a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

1 escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y

2 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA



*Dr. Sebastián Valderrama Cordero*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

*97*  
**Elsye Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
MANTA - ECUADOR



Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por FERNANDO YEPEZ ARBOLEDA a favor de JULIO RAMIRO YEPEZ ARBOLEDA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de agosto de dos mil trece.- L.T.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1132 / 2013

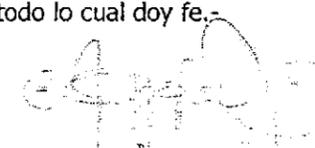
Tomo 3 . Página 1132

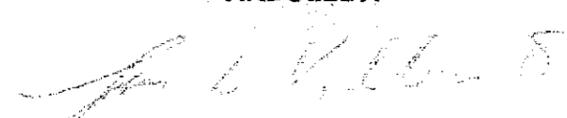
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 8 de octubre de 2013, ante mí **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1704745536 y **CARLOS ALBERTO ADOLFO YEPEZ ARBOLEDA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1701967356, ambos con domicilio en 9305 N.W. 55 Street, Sunrise, Florida 33351, Estados Unidos de America, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " Los comparecientes como poderdantes en uso de sus legítimos derechos , manifiestan su voluntad de otorgar **PODER ESPECIAL** , amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **Jorge Camilo Yepez Arboleda**, ciudadano ecuatoriano , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Schilas, Republica del Ecuador, para que en sus nombres y representación proceda segun la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice "Señor Consul en el Registro de escritura publicas a su cargo, dígnese extender una de Poder Especial con arreglo a las siguientes clausulas :**PRIMERA : INTERVINIENTE . -** Interviene al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, el señor : **CARLOS ALBERTO YEPEZ ARBOLEDA Y RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTES o PODERDANTES . SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** Los mandantes manifiestan ser hijos de la causante señora **ELISA AVELINA FERNANDEZ ARBOLEDA DE YEPEZ**, por lo tanto herederos de los bienes que en vida su madre adquirió , **TERCERA : PODER ESPECIAL .-** Los Poderdantes , declaran que con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JORGE CAMILO YEPEZ ARBOLEDA**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho uno nueve seis uno para que en nuestro nombre y representación haga los siguientes actos : Para representarlos ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de las cuotas hereditarias que nos corresponden por derecho propios como herederos de los causantes **ELISA AVELINA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ**; en al Reapertura de la sucesión, Inventario de Bienes ; Posesiones Efectivas, pagos de Impuestos al S.R.I.; intervendrá en la aceptación o repudio de dichos actos ; acepte particiones judiciales o extrajudiciales , divisiones adjudicaciones , posesiones de dicha herencia ; Finalmente dar amplios poderes a el mandatario para toda gestión que se realice con la administración y defensa de sus intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar escrituras públicas de compra-ventas como cuerpo cierto y/o escritura pública de ventas de derechos y acciones hereditarias sobre los derechos que me corresponde como heredero, ventas que podrán ser parciales o totales, actos y contratos escritos, petitorios, asistir a audiencias reuniones de familia y otra diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción, municipios, fisco, ministerios, oficinas públicas, actuando con si fuese su propia personas sin limitación alguna ; así como también podrá ejecutar actos judiciales y extrajudicial en el trámite de levantamiento de gravámenes que existieran sobre los bienes inmuebles materia de este contrato . Si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN  
 Consul General del Ecuador en Miami  
 Calle 100 No. 1000, Miami, FL 33130

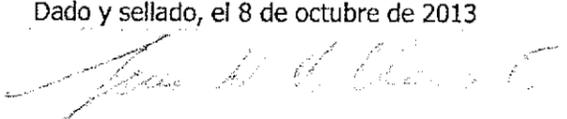
encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial. Se faculta a el Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los Artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano. La cuantía es indeterminada.- Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.**- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**RUBEN PATRICIO YEPEZ ARBOLEDA**

  
**CARLOS ALBERTO ADOLFO YEPEZ ARBOLEDA**

  
**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 8 de octubre de 2013

  
**LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN**  
**CONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00





CIUDADANIA 1703593697  
 YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 OCTUBRE 1952  
 001- 0175 01047 F  
 MANABI MANTA  
 MANTA 1952



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 0444474444  
 CARGO ENRIQUE LARA  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 ELIZA ARBOLEDA  
 QUITO 20/10/2021  
 20/10/2021

1891972

*C. E. Yopez Arboleda*

046  
 046 - 0181 1703593697  
 NUMERO DE CERTIFICACION Cedula  
 YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA  
 PICHINCHA QUITO  
 DISENSENACION QUMBAYA  
 CAJAS BAYAS  
 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

9  
 Ab. Elsy Cedeno Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDADUANA  
YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GUAREZ  
28 MARZO 1954  
FICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ GUAREZ 1954

*Martha Cecilia Yepez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA  
SECRETARIA EMPLEADO  
YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA  
27/02/2012  
REN 2215357  
POR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
032  
032 - 0042 1704209632  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA  
FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO BELISARIO QUEVEDO LA GASCA  
CANTÓN PATROCINIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130052077-4  
 YEPEZ ARBOLEDA LUIS ANIBAL ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 15 MAYO 1945  
 001- 0314 00934 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946



EQUATORIANA\*\*\*\*  
 CASADO CEDILIA AVILES  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 LUIS YEPEZ  
 ELISA ARBOLEDA  
 QUITO 14/12/2007  
 14/12/2007

2071238



*Ab. Ely Cedeño Menéndez*  
 Notaría Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

  
CIUDADANIA 170555871-5  
YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 FEBRERO- 1957  
002-1 0065 01688 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957



*Lucia Yopez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VISA3A2242  
SOLTERO  
SECUNDARIA SECRETARIA  
LUIS ANIBAL YEPEZ  
ELISA ARBOLEDA  
QUITO 28/04/2009-  
QUITO 28/04/2021  
REN 1275196



*[Signature]*

  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
040-0094 1705358719  
NÚMERO CÉDULA  
YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA PRISCA ZONA  
PARROQUIA  
*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



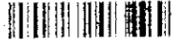
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECULA  
CIUDADANA  
170568196-1

APellidos y Nombres  
YEPEZ ARBOLEDA  
JORGE CAMILO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTÁ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIANA DE JESUS  
FALCONES M


INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
DIPL. SUP. DOCEN. UNIVE E33244244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
YEPEZ LUIS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARBOLEDA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2011-07-04

FECHA DE EXPIRACION  
2021-07-04



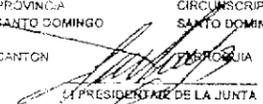

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

272  
272 - 0213 1705681961

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
YEPEZ ARBOLEDA JORGE CAMILO

STO DGO TSACHIAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOMI  
CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

46. *Elsye Cedeno Menéndez*  
Secretaría Pública Cuarta Encargada  
Mantá - Ecuador

CILCADANIA 11/08/2002-E  
YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO  
MANABI/MANTA/MANTA  
13 DICIEMBRE 1988  
COT - 2014 0008 0  
MANABI/MANTA  
MANTA

*Julio Arboleda*



EDUCACION  
UNIVERSIDAD  
SECUNDARIA  
LITO A YEPEZ  
ELISA ARBOLEDA  
QUITO  
14/01/2018

2134840

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE CÉDULA  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2018

**005**  
005 - 0255 1705923025  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	BATAN - LA
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
CONDICIÓN SOCIAL: ESTUDIANTE

V44: V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-31

DIRECTOR GENERAL

EMISOR DEL CÉDULO

00469210



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
CIRCONSCRIPCIÓN: SANTA RITA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-01-21  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008  
008 - 0296  
1307569580  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

MANABI  
PROVINCIA MANTA  
CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
MANTA - PE  
PARROQUIA MANTA - PE  
ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ab. Elyse Cedeno Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Ecuador

SECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL MANABÍ  
RESOLUCIÓN N° 113082013013424

Portoviejo, a

26 DIC 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN  
TRAMITE N°: 113082013013424  
SOLICITANTES: YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA, C.C. 170420963-2; YEPEZ ARBOLEDA JORGE CAMILO, C.C. 170568196-1; YEPEZ ARBOLEDA CARLOS ALBERTO ADOLFO, C.C. 170196735-6; YEPEZ ARBOLEDA RUBEN PATRICIO, C.C. 170474553-6; YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO, C.C. 170592302-5; YEPEZ ARBOLEDA FERNANDO, C.C. 170565594-0; YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA, C.C. 170359369-7; YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA, C.C. 170535871-9; YEPEZ ARBOLEDA LUIS ANIBAL ENRIQUE, C.C. 130058077-4.

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración, expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA, C.C. 170420963-2; YEPEZ ARBOLEDA JORGE CAMILO, C.C. 170568196-1; YEPEZ ARBOLEDA CARLOS ALBERTO ADOLFO, C.C. 170196735-6; YEPEZ ARBOLEDA RUBEN PATRICIO, C.C. 170474553-6; YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO, C.C. 170592302-5; YEPEZ ARBOLEDA FERNANDO, C.C. 170565594-0; YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA, C.C. 170359369-7; YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA, C.C. 170535871-9; YEPEZ ARBOLEDA LUIS ANIBAL ENRIQUE, C.C. 130058077-4; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de diciembre de 2013, firmado con el trámite N° 113082013013424, solicitan se les conceda la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre la Herencia dejada por la señora ARBOLEDA FERNANDEZ ELISA ABELINA, fallecida el 11 de diciembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (19 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueran exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si esta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretenda beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 83 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, cuando no se recibiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora ARBOLEDA FERNANDEZ ELISA ABELINA, dispone que los herederos y legatarios declararían y pagarían el impuesto a la Herencia sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario establecido para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se abrió el haber imponible, según las normas mencionadas.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA, C.C. 170420963-2; YEPEZ ARBOLEDA JORGE CAMILO, C.C. 170568196-1; YEPEZ ARBOLEDA CARLOS ALBERTO ADOLFO, C.C. 170196735-6; YEPEZ ARBOLEDA RUBEN PATRICIO, C.C.

170474553-6; YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO, C.C. 170592302-5; YEPEZ ARBOLEDA FERNANDO, C.C. 170565594-0; YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA, C.C. 170359369-7; YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA, C.C. 170535871-9; YEPEZ ARBOLEDA LUIS ANIBAL ENRIQUE, C.C. 130058077-4; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

**RESUELVE:**

- 1.- Aceptar lo solicitado por los señores YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA, C.C. 170420963-2; YEPEZ ARBOLEDA JORGE CAMILO, C.C. 170568196-1; YEPEZ ARBOLEDA CARLOS ALBERTO ADOLFO, C.C. 170196735-6; YEPEZ ARBOLEDA RUBEN PATRICIO, C.C. 170474553-6; YEPEZ ARBOLEDA JULIO RAMIRO, C.C. 170592302-5; YEPEZ ARBOLEDA FERNANDO, C.C. 170565594-0; YEPEZ ARBOLEDA CARMEN ELIZA, C.C. 170359369-7; YEPEZ ARBOLEDA LUCIA MAGDALENA, C.C. 170535871-9; YEPEZ ARBOLEDA LUIS ANIBAL ENRIQUE, C.C. 130058077-4; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora ARBOLEDA FERNANDEZ ELISA ABELINA y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora ARBOLEDA FERNANDEZ ELISA ABELINA, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA, C.C. 170420963-2, para que se le notifique en la ciudad: MANTA; Calle Principal: 38 AV. 17; Referencia: EN LA PISCINA SAN LUIS, PREGUNTAR POR EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA. Celular: 0988978526.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a 26 OCT. 2003

Dictó y firmó la Resolución que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Párraga Acosta  
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ  
SECRETARIA REGIONAL MANABÍ  
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:

MODALIDAD:	<i>Mor</i>			
LUGAR:	<i>Juan</i>			
FECHA:	<i>29/1</i>	<i>2013</i>	HORA:	<i>15:30</i>
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	<i>Vicente López</i>			
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	<i>[Handwritten signature]</i>			

*[Faint handwritten notes and signature]*

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN  
Municipio: **PUERTO QUILO, P.N.** provincia de **PICHINCHA**, hoy día **DOCE** de dos mil **CINCO**. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende en presencia de la familia la inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ELISA ABELENA ARBOLEDA FERNANDEZ**  
Estado Civil: **CASADA** Edad: **SESENTA Y NUEVE**  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **LUIS ARBOLEDA**  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **LUISA FERNANDEZ**  
Lugar y fecha de fallecimiento: **SAATCHI PARASCA-QUITO** Fecha: **06/05**  
**01** del mes de **NOVIEMBRE** del dos mil **CINCO**. El Cónyuge **LUIS ARIBAL YEPEZ**  
Causa de la muerte: **ENCEFALOPATIA UREMICA, DESEQUILIBRIO METABOLICO, INSUFICIENCIA**  
En esta inscripción: **LUIS ENRIQUE YEPEZ** con Cédula de ciudadanía **130058077-4** domiciliado en **QUITO**

OBSERVACIONES:  
NUMERO DE C.I. FALLECIDA: **170290656-5** - SIN ENFERMEDADES DE...

*[Handwritten signature]*

Este documento es una copia de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Circulación, suscrita en el archivo:  
Físico:  Electrónico:

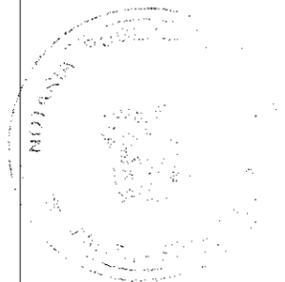
21. 6. 2012

**Ab. Elise Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN  
**2012**  
COPIADORA  
CAMPUS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

COPIA VERDADERA DE LA ORIGINAL, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **SEGUNDO** TESTIMONIO  
ENTREGADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL TRECE. ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.09.04.P6888.

DOY FE. - *g*



*Walter Medina*  
Walter Medina  
Notario Público de la República de  
Nicaragua



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
RESOLUCIÓN N° 018-DF-P-2014  
SEGUNDA NOTIFICACIÓN**

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta, se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que con fecha 1/8/2014 el heredera **YEPEZ ARBOLEDA MARTHA CECILIA** con C.I./RUC N° 1704209632 ingresó una solicitud de prescripción de los valores pendientes del inmueble con clave catastral **1083601000**.
4. Que el artículo 55 del Código Tributario establece Plazo de prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado (...) La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.
5. Esta Dirección considera que luego de revisar y analizar la información, y, de conformidad con las disposiciones legales vigente

**RESUELVE Y NOTIFICA**

- a) **ACEPTAR** la petición del solicitante/contribuyente presentado prescripción, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) **DISPONER** al Departamento de Rentas la baja de los valores pendientes de los años **1995 AL 2008** de la clave catastral **1083601000** ingresados a nombre de **YEPEZ ELISA ARBOLEDA DE**
- c) **INFORMAR** al contribuyente que se lo **NOTIFICA** para que proceda a cancelar el valor de \$ 4829.42 más **COSTAS**, correspondiente a los años pendientes o que solicite las facilidades de pago, en un plazo no mayor a **OCHO DÍAS**, caso contrario el **Departamento de Coactivas** efectuará la gestión del cobro de los valores adeudados.
- d) **INFORMAR** a el contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- e) **NOTIFICAR**, a con el contenido de la presente Resolución **CALLE 7 AV 33 BARRIO SANTA MARTHA**

En la ciudad de Manta, 8/01/2014

CPA Carlos Fuentes R.  
**DIRECTOR FINANCIERO (E)**

en:EP

C.C: Rentas, Coactivas  
Notificación

MODALIDAD	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
C.I.	